



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ILIFECDMX/LPN/GAF/909028970/06/2020

“SEGUNDA CONVOCATORIA RELATIVA A LA EQUIPAMIENTO Y INSTALACIÓN DE BIENES INFORMATICOS PARA
CAMPUS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO “ROSARIO CASTELLANO”
(ISERC)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INDICE:

BASES.

1.-Información sobre los bienes objeto de este Procedimiento.

- 1.1.- Lugar de entrega de los bienes.
- 1.2.- Costo de las bases.
- 1.3.- Periodo de venta.
- 1.4.- Horario y lugar de venta.
- 1.5.- Disponibilidad presupuestaria.
- 1.6.- Periodo de entrega de los bienes.

2.-Presentación de la Documentación Legal, Administrativa y Preparación de las Propuestas.

- 2.1.- Separador 1: Documentación Legal y Administrativa.
- 2.2.- Separador 2: Propuesta Técnica.
- 2.3.- Separador 3:- Propuesta Económica.

3.-Eventos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional.

- 3.1.- Junta de Aclaraciones de bases.
 - 3.1.1.- Modificaciones que se podrán efectuar a las Bases.
- 3.2.- Primera Etapa “Prestación de Apertura de Propuestas”
 - 3.2.1.- Elaboración de Dictamen.
- 3.3.- Segunda Etapa “Resultado de Dictamen y Emisión de Fallo.”

4.- Evaluación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

5.- Garantías.

- 5.1.- Seriedad de las Propuestas.
- 5.2.- Cumplimiento del Contrato.

6.- Adjudicación de los Bienes.

7.- Contratos

- 7.1.- Formalización del Contrato.
- 7.2.- Modificación al Contrato.

8.- Sanciones

- 8.1.- Recisión del Contrato.
- 8.2.- Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:
- 8.3.- Se harpa efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

9.- Condición de los precios.

10.- Pagos

11.- Motivos de descalificación de los participantes

12.- Aspectos varios:

- 12.1.- Lineamientos para la elaboración de las propuestas.
- 12.2.- Declaración desierta, suspensión temporal o definitiva y cancelación de la Licitación.
- 12.3.- Inconformidades.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

13.- Situaciones no previstas en estas bases.

14.- Formalidad de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Glosario para efectos del presente procedimiento se entenderá por:

CDMX: Gobierno de la Ciudad de México.

La Convocante. Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

La Ley. La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (vigente).

El Reglamento. El Reglamento de La Ley de Adquisiciones para El Distrito Federal (vigente).

Gaceta. La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Bases. El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición objeto del presente procedimiento de Licitación.

Anexo Técnico. Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de Los Bienes objeto de la presente Licitación.

Propuesta Técnica. El documento que contiene la información técnica proporcionada por el Licitante que contiene las características y especificaciones de Los Bienes que se ofertan para efectos del presente procedimiento de Licitación.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Propuesta Económica. El documento que contiene la información económica proporcionada por los Licitantes y que contiene los montos que ofertarán a la Convocante para efectos del presente procedimiento de Licitación.

Licitante Persona Física o Moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Adquisición: El acto jurídico por virtud del cual se adquiere el dominio o propiedad de un bien mueble a título oneroso.

Arrendamiento: Acto jurídico por el cual se obtiene el uso y goce temporal de bienes muebles a plazo forzoso, mediante el pago de un precio cierto y determinado.

Contraloría: Representante de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Contrato: Es el acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir el dominio de bienes muebles o la prestación de servicios, a las dependencias, órganos desconcentrados, entidades y alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México , por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

Domicilio de la convocante: Universidad No. 800, Piso 4, Lado Norte, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

BASES

El Gobierno de la Ciudad de México a través del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 27 inciso a), y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal (en adelante L.A.D.F), por conducto de la Dirección General, ubicada en Avenida Universidad No. 800, Piso 1, Colonia. Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez, con teléfono 5591833700 ext. 5304 celebrará el Procedimiento de Licitación Pública Nacional No. ILIFECDMX/LPN/GAF/909028970/06/2020, para el equipamiento y instalación de bienes informáticos para los campus Gustavo A. Madero, Justo Sierra y Coyoacán de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México.

Solicitada con las requisiciones de bienes Nos. 03/2020, bajo las siguientes:

1. Información sobre los bienes objeto de este procedimiento.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

La descripción de los bienes solicitados, así como las especificaciones, unidades de medida, características y cantidades, se establecen en el **Anexo I**, el cual forma parte integrante de estas bases.

1.1 Lugar de entrega de los bienes.

La entrega de los bienes solicitados, se realizará dentro en los campus Gustavo A. Madero, Justo Sierra y Coyoacán de Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellano". **Anexo II.**

1.2.- Costo de las Bases:

Estas bases tendrán un costo de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) la cual será efectuada a través de cheque certificado a nombre de la convocante.

1.3.-Periodo de venta.

El periodo de venta de estas bases será por tres días hábiles a partir de la publicación de la convocatoria correspondiente.

1.4.- Horario y lugar de venta.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Estas bases estarán disponibles los días **03, 04 y 05 de Noviembre del año 2020** en un horario de las 10:00 a las 15:00 Horas en la Gerencia de Administración y Finanzas, en el domicilio ubicado en Avenida Universidad No. 800, Piso 4, Lado Norte, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310, Alcaldía Benito Juárez en la Ciudad de México y será entregadas en CD digital.

1.5. - Disponibilidad presupuestaria.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México cuenta con afectación presupuestaria No. C07 PD IF 8809 de fecha 18 de septiembre de 2020.

De conformidad con la naturaleza de los recursos de este evento, se deberá insertar el siguiente texto para su cumplimiento: ...“(xvi) En el evento de que algún "Proyecto de la Infraestructura Física Educativa" involucre la inclusión e instalación de cualesquier tipo de equipamiento o bienes muebles de cualquier naturaleza, el “Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa” se obliga frente al “Instituto” a requerir al contratista encargado de dicho “Proyecto de la Infraestructura Física Educativa” el garantizar la debida instalación y funcionamiento de los referidos bienes y equipamiento. Para dichos efectos, el “Organismo Responsable de la Infraestructura Física Educativa ” deberá de hacer constar lo previsto en el presente inciso dentro de las bases de convocatoria aplicables, así como en los contratos que celebre con el o los contratistas de en comento.” ...

1.6.- Período de entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará a partir del día natural siguiente a la de la adjudicación y hasta el día 24 de diciembre de 2020.

2.- Presentación de Propuestas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Los interesados en participar en este procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentar por escrito la Documentación Legal y Administrativa y sus propuestas (Técnica y Económica) en idioma español en hoja membretada de la empresa, firmadas por el representante legal y dirigidas al Director General del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, indicando el número de Procedimiento correspondiente, en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con el nombre de la empresa y el número de procedimiento, separando el tipo de documentación de la siguiente manera:

Separador 1 Documentación Legal y Administrativa.

Separador 2 Propuesta Técnica.

Separador 3 Propuesta Económica.

Todas las propuestas serán en idioma español y los precios de las propuestas económicas deberá expresarse en moneda nacional.

2.1. Separador 1 “Documentación Legal y Administrativa”

Deberá contener la siguiente documentación en original y copia fotostática:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Si el licitante es:

A) Persona moral: Cédula de Identificación Fiscal en constancia de situación fiscal y Acta Constitutiva de la empresa, así como sus modificaciones debidamente protocolizadas e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que conste su objeto social para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento.

Persona física: Cédula de Identificación Fiscal en constancia de situación fiscal en la que conste su actividad preponderante para el suministro de los bienes objeto de este procedimiento.

B) Los licitantes deberán presentar únicamente en original el formato contenido en el **Anexo III** de estas Bases, debidamente requisitado en hoja membretada de la empresa y firmado por el representante legal, o en su caso por la persona física participante.

C) Los licitantes deberán presentar, la declaración anual del I.S.R. (Impuesto sobre la Renta) del ejercicio inmediato anterior (2019), así como los pagos parciales del ejercicio fiscal 2020, al mes que corresponda, con sello de digital de recepción del SAT. o de la Institución bancaria en donde se realizó el pago correspondiente.

D) Si el licitante es persona moral, deberá presentar, documento en el que acredite a la persona que firma la propuesta, su facultad legal para suscribirla y que cuenta con actos de administración o específico para presentar propuestas

E) Si el licitante es persona física, su propuesta deberá estar firmada por ella misma.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

F) Los licitantes deberán presentar, original y copia simple de una identificación oficial vigente de la persona que suscriba la propuesta (Credencial para votar, Pasaporte o Cédula Profesional).

No se omite mencionar, que una vez cotejados los documentos originales contra las copias fotostáticas entregadas, serán devueltos los originales de inmediato al participante.

Presentar únicamente en original, en hoja membretada del participante y firmada por su Representante Legal:

G) Currículum Vitae actualizado del licitante en el que se muestre la experiencia en venta de bienes y/o servicios al Gobierno de la Ciudad de México.

H) Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento establecidos en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para participar o celebrar contrato. (**Anexo IV**)

I) Declaración donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce el contenido de estas bases, así como del acta de la junta de aclaraciones y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en ellas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

J) Carta compromiso, bajo protesta de decir verdad de no tener juicios o demandas e interpelaciones legales, por incumplimiento del contratos de bienes y servicios con el Gobierno de la Ciudad de México.

K) Declaración de integridad en la que el licitante manifieste que, por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

L) Los licitantes deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que tienen solvencia legal, administrativa, técnica y económica para proporcionar los bienes objeto de esta Licitación Pública Nacional.

M) Constancia de Registro del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México vigente hasta la entrega de los bienes.

N) Escrito en hoja membretada del licitante, en idioma español, sin tachaduras y enmendaduras y cumplir además con los siguientes requisitos:

I Estar firmado por el interesado o representante legal.

II. Nombre, número telefónico y denominación o razón social del licitante.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

III. Señalar la autoridad a la que se dirige y el propósito del escrito.

IV. Registro Federal de Contribuyentes.

Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido en debida forma con los pagos de las obligaciones fiscales a su cargo (en lo que resulte aplicable) correspondientes a sus últimos ejercicios fiscales, según la fecha de alta de cada licitante con respecto a las siguientes contribuciones:

a) Impuesto Predial.

b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.

c) Impuesto sobre nóminas.

d) Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

e) Impuesto sobre adquisición de vehículos automotores usados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje.

g) Derechos por el suministro de agua

n) Cuotas obrero patronales

O) Los licitantes deberán presentar escrito donde manifiesten su domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México y/o área metropolitana y para el caso de ser representados por un tercero en la entidad las personas físicas deberán presentar carta poder simple y para el caso de personas morales, deberán presentar poder notarial.

Asimismo, se hace el señalamiento de que la falsedad en alguno de los manifiestos antes señalados, será motivo de la descalificación del participante.

2.2. Separador 2 “Propuesta Técnica”

Esta propuesta deberá contener la siguiente información:

En hoja membretada con firma autógrafa del licitante:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

A) Descripción detallada de los bienes ofertados, indicando en unidad de medida y cantidad ofertada conforme a lo solicitado en el **Anexo I** de estas Bases.

B) Plazo de la entrega de los bienes.

C) Calendario de entregas de los bienes.

D) Carta bajo protesta de decir verdad que el grado de integración Nacional es de al menos 50%.

E) Carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante o apoderado legal y presentada en papel membretado del licitantes, en la que garantice que, en caso de ser el licitantes adjudicado, proporcionará lo siguiente: Garantía para cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos de los bienes por un periodo mínimo de un (1) año, a partir de la recepción de los bienes en los lugares señalados en el **Anexo I**.

F) Catálogos y/o folletos de los bienes, así como literatura técnica en idioma español, identificando cada una de las partidas cotizadas, pudiendo presentar copia fotostática de los mismos o impresiones de información obtenida de Internet.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

G) Presentación en hoja membretada de la empresa, de la relación de servicios adicionales y/o complementarios que ofrece sin costo alguno para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

H) Carta bajo protesta de decir verdad, que tiene la plena capacidad para proporcionar capacitación a operadores; la existencia necesaria de refracciones; instalaciones y equipos adecuados y personal competente para brindar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los bienes adquiridos.

2.3. Separador 3 “Propuesta Económica”

Esta propuesta deberá contener la información y documentación siguiente:

A) Características de los bienes solicitados conforme al **Anexo I**, en papel membretado con firma autógrafa del licitante.

B) Cantidad y Unidad de medida de los bienes ofertados.

C) Precios en Moneda Nacional desglosando el Importe por partida, incluyendo la instalación de los bienes en los lugares de entrega, Importe del Importe del Impuesto al Valor Agregado y el Importe total de la propuesta.

D) Carta bajo protesta de decir verdad, en la que señalen que los precios que ofertan son firmes y fijos hasta la finalización del contrato correspondiente incluyendo maniobra de carga y descarga dentro de las instalaciones de cada plantel para la entrega de los bienes.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

E) Garantía de seriedad de la propuesta conforme lo establecido en el punto 5.1. de estas bases.

Bajo ninguna circunstancia se negociarán las condiciones estipuladas en estas bases o en las propuestas presentadas por los licitantes.

El incumplimiento de algún requisito solicitado será motivo de descalificación.

3. Eventos del Procedimiento de Licitación Pública Nacional:

3.1. Junta de Aclaración de Bases.

La junta de aclaración de bases se celebrará el día **09 de noviembre del 2020 a las 11:30 horas**, en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, sita en avenida Universidad No. 800, piso 4, lado norte, C.P. 03310, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, CDMX., en la que los licitantes podrán presentar por escrito todas y cada una de las dudas que se tengan sobre el contenido de estas Bases y sus Anexos, previamente a su celebración, o en su caso por escrito durante el desarrollo de la misma.

Las aclaraciones que soliciten los licitantes, las podrán presentar y/o entregar por medios magnéticos o por escrito en el formato denominado "Preguntas y Respuestas" que para tal efecto se anexa a las presentes bases, en hoja membretada del licitantes y con firma autógrafa de su representante legal hasta el día **06 de noviembre de 2020 antes de las 10:00 hrs**, con el propósito de tener el tiempo necesario para analizar las preguntas y hacer las aclaraciones correspondientes, para tal efecto, la convocante pone a disposición de los licitantes, el correo jud.materiales@ilife.mx, en el cual podrán dirigir sus preguntas a la atención del Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios. Las aclaraciones, precisiones o respuestas que se realicen, quedarán asentadas en el acta que para su efecto se formule, especificando expresamente el punto o puntos de las bases que se



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

modifican o adicionan, las que formarán parte integrante de las propias bases, sin embargo en el evento, podrá hacer preguntas y manifestar para que sean contestadas cada una de ellas.

3.1.1. Modificaciones que se podrán efectuar a las bases.

La convocante podrá modificar los aspectos establecidos en las bases del procedimiento, siempre que no implique la sustitución, variación o disminución de los bienes o servicios requeridos originalmente, las que podrán realizarse previo la junta de aclaración a las bases, en cuyo caso se seguirá el siguiente procedimiento:

A. En el caso de modificaciones a las bases del procedimiento, no será necesario la notificación personal, si las modificaciones derivan de la junta de aclaraciones y se entregará copia del acta respectiva a cada uno de los licitantes, y se notificará personalmente a aquellos que habiendo sido invitados, no asistieren a dicha junta.

B. En cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de los bienes objeto de este procedimiento.

3.2 Primera Etapa “Presentación de Propuestas”



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Para celebrar este evento, los participantes deberán presentar por escrito en la sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, ubicada en avenida Universidad No. 800, piso 4, lado norte, C.P. 03310, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, CDMX, en un solo sobre cerrado de manera inviolable sus propuestas, el cual deberá contener la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica, el día **13 de noviembre del 2020, a las 11:30 horas** y no se recibirán propuestas después de esta hora.

El recinto se cerrará a las 11:35 horas y no se permitirá el acceso a ningún otro participante después de esta hora. El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Quien presida el acto llevará a cabo la apertura del sobre y procederá a su revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente, de la documentación legal y administrativa, así como las propuestas técnica y económica, desechando los documentos que omitan alguno(s) de los requisitos solicitados, las que podrán ser devueltas, transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la Licitación Pública Nacional a petición formal del licitantes.

Todos los participantes rubricarán las propuestas presentadas y quedarán en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente al análisis cualitativo de dichas propuestas, mismo que mediante Dictamen será dado a conocer en el acto de fallo.

Se levantará acta del evento en la que se hará constar la revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas técnica y económica, desechando las que hubieran omitido alguno(s) de los requisitos solicitados y será rubricada y firmada por todos los licitantes, a quienes se entregará copia de la misma.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Aquellos licitantes que hayan sido descalificados en esta etapa del procedimiento de Licitación Pública Nacional, podrán asistir a los actos subsecuentes con el carácter, único y exclusivo de observadores.

3.2.1. Dictamen

Conforme a lo establecido en los artículos 43 y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, en el periodo comprendido entre la primera y la segunda etapa, se realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, el Dictamen comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- A. Se llevará a cabo el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa.
- B. El Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y emitirá el Dictamen Técnico correspondiente, mismo que deberá incluir los resultados de la evaluación y de la verificación de las especificaciones solicitadas.
- C. El Jefe de Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, llevará a cabo el análisis cualitativo de las propuestas económicas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

En el Dictamen se establecerá si los rubros antes citados cumplen o incumplen con los requisitos solicitados en las bases, al igual que las especificaciones requeridas por la convocante, respecto de los bienes objeto de este procedimiento, para determinar si las propuestas cumplen con lo solicitado.

Para hacer el análisis cualitativo de las propuestas, la convocante verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las bases del procedimiento, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un Dictamen, el cual indicará la propuesta que, de entre los licitantes haya cumplido con todos los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos requeridos por la convocante, que haya reunido las mejores condiciones para la Administración Pública de la Ciudad de México en el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, y que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo.

3.3 Segunda Etapa “Resultado del Dictamen y Emisión de Fallo”

La segunda etapa, se llevará a cabo el día **20 de noviembre del 2020, a las 11:30 horas** en la Sala de Juntas de la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, sita en avenida Universidad No. 800, piso 4, lado norte, C.P. 03310, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, CDMX.

Esta etapa se llevará a cabo en junta pública, la cual iniciará con la comunicación del resultado del Dictamen, el cual deberá estar debidamente fundado y motivado. En este Dictamen se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del licitantes que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por los bienes objeto de esta licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Una vez terminada la lectura del Dictamen, se comunicará a los licitantes que en este mismo acto podrán ofertar un precio más bajo por los bienes objeto de este procedimiento en beneficio del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con la finalidad de resultar adjudicados respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la convocante, lo



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación del licitante, lo cual deberá acreditar en el mismo acto.

Los licitantes que hayan cumplido estarán en posibilidades de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato que para tal efecto se adjunta a estas Bases como **Anexo V**, hasta que no sea presentada una mejor propuesta por algunos otros licitantes.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México; aplicará los siguientes criterios para el desempate:

a) Aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la bases de la presente Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

b) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Una vez determinado el licitante que haya ofertado el precio más bajo por los bienes solicitados y como consecuencia haya resultado adjudicado, se levantará acta entregándose copia fotostática a cada uno de los asistentes y se notificará personalmente a los que no hubieren asistido. Contra la resolución que contenga el fallo, se estará a lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal. La omisión de la firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del Acta.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

No se omite mencionar que en cualquier etapa del procedimiento, antes de la emisión del fallo, el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, podrá modificar hasta un 25% la cantidad de bienes, siempre y cuando existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán ser acreditadas fehacientemente.

4. Evaluación.

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas solicitadas en estas bases.

En la evaluación de las propuestas no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

El incumplimiento de algún requisito solicitado será motivo de descalificación.

Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor haya acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios.

5. Garantías.

5.1. Seriedad de las Propuestas.

Los licitantes deberán garantizar la seriedad de sus propuestas económicas, mediante cualquiera de las siguientes opciones:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

a). Fianza expedida por una institución autorizada.

b) Cheque certificado.

La garantía deberá entregarse por un importe mínimo del 5% (cinco por ciento) del total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.

Para quienes opten por entregar fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VI** de estas bases.

5.2. Cumplimiento del contrato.

El licitante ganador deberá garantizar el cumplimiento del contrato de adquisición, mediante cualquiera de las siguientes opciones:

a) Fianza expedida por una institución autorizada.

b) Cheque certificado.

La garantía deberá entregarse por un importe del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a nombre del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, la cual deberá entregar a la Gerencia de Administración y Finanzas a la firma del contrato de adquisición.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Para quienes opten por entregar fianza, deberán incluir redacción descrita en el **Anexo VII** de estas bases.

6. Adjudicación de los bienes y/o servicios.

La adjudicación de los bienes solicitados en este procedimiento, serán adjudicados por escuela, y se hará con base a aquellas propuestas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, reúna las mejores condiciones y haya presentado el precio más favorable. Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el artículo 49 de Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

7. Contratos.

El Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, celebrará un contrato de adquisición con el proveedor adjudicado, con un programa de entregas de conformidad con lo establecido en el numeral 1.6 de las presentes Bases.

7.1. Formalización de Contrato.

El contrato que se derive de este procedimiento quedará suscrito el día 23 de noviembre del 2020, de las 11:00 a 12:00 horas, en la Oficina de la Gerencia de Administración y Finanzas de la convocante.

Para efectos de lo anterior y para dar cumplimiento a la Circular No. SF/CG/141111/2007 publicada por la Secretaría de Finanzas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 6 de agosto de 2007, previamente a la formalización del contrato el licitante ganador deberá presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Administración Tributaria correspondiente, así como la de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

conformidad con el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación y en su caso del tener trabajadores, se deberá anexar opinión del Cumplimiento de Obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, ya que de que no cumplir dichas disposiciones, no se procederá a formalizar el contrato.

7.2. Modificación a los contratos.

La convocante bajo su responsabilidad y por razones fundadas, podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes o servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes y que el monto total de las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% del valor total del contrato, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes o servicios sea igual al inicialmente pactado, debiendo presentar el proveedor garantía de cumplimiento de la modificación del contrato.

Cualquier modificación del contrato deberá constar por escrito, los instrumentos legales en donde consten dichas modificaciones, serán suscritos por los servidores públicos que hayan formalizado los contratos o por quienes los sustituyan en el cargo o funciones.

La convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

8. Sanciones.

8.1. Rescisión de los contratos.

La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, misma que será notificada en forma personal a los mismos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

El procedimiento de rescisión se iniciará dentro de los cinco días hábiles siguientes, a aquél en que se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales, salvo que existan causas suficientes y justificadas que pudieran alterar la seguridad e integridad de las personas, o peligre el medio ambiente de la Ciudad de México o se afecte la prestación de los servicios públicos, se procederá a la rescisión sin agotar el plazo/para la aplicación de las penas convencionales, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General y/o Órgano Interno de Control.

Asimismo, podrá suspender el procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa opinión de la Secretaria de la Contraloría General y/o Órgano Interno de Control o dar por terminados anticipadamente los contratos o la suspensión temporal o definitiva de los mismos, sin responsabilidad para el Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, cuando para ello concurren razones de interés público o general, por caso fortuito o causa de fuerza mayor debidamente justificada.

8.2. Se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta cuando:

- A. Una vez presentada su propuesta, el licitante no sostenga las condiciones contenidas en ella.
- B. El participante ganador por causas imputables a él, no se presente a la firma del contrato, dentro del plazo señalado para tal fin.
- C. El participante ganador no haga entrega de la fianza para garantizar el cumplimiento del contrato, conforme al numeral 5.2. de las bases.

8.3. Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:

- A. Hubiere transcurrido el tiempo máximo en la entrega de los bienes solicitados y esta no se hubiesen efectuado.
- B. No se cumpla con los requisitos convenidos en el contrato de adquisición, conforme a la propuesta recibida.
- C. Se rescinda el contrato de adquisición, porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda al participante ganador, para corregir las causas del rechazo y no las haya realizado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

8.4. Penas convencionales.

Se aplicará una pena convencional del 1.5% (uno punto cinco por ciento) por cada día natural de retraso en la prestación de los bienes en las fechas pactadas, hasta el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, a partir de la fecha establecida en cada contrato; esta sanción se aplicará sobre el monto de los bienes que no hayan sido entregados, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

9. Condición de los precios.

Los precios deberán cotizarse en pesos mexicanos y serán fijos durante la vigencia del contrato.

10. Pagos.

Los pagos se efectuarán transcurridos 30 días posteriores a la presentación de la factura y remisiones originales debidamente formuladas para usos fiscales, selladas y firmadas por el titular del área receptora de este organismo, de que se han entregado los bienes satisfactoriamente.

La factura deberá presentarse para su pago con el Impuesto al Valor Agregado desglosado y deberá elaborarse a nombre del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal, con domicilio en avenida Universidad No. 800, C.P. 03310, Col. Santa Cruz Atoyac, Alcaldía Benito Juárez, CDMX., con Registro Federal de Contribuyentes ILI-0911031Y9, enviada al correo jud.materiales@ilife.mx los archivos PDF y XML.

En este procedimiento no se otorgarán anticipos.

11. Motivos de descalificación de los licitantes.

Se descalificará al licitante que:

A. No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- B. Se compruebe que ha acordado con otro u otros licitantes elevar los precios de los bienes que se solicitan.
- C. Se encuentre en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, para participar o celebrar contratos.

12. Aspectos varios.

12.1. Lineamientos para la elaboración de las propuestas.

Las propuestas técnicas y económicas, se deberán elaborar de acuerdo con lo siguiente:

- A. Dirigidas al Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México.
- B. Señalar el número de la presente Licitación Pública Nacional (ILIFECMX/LPN/GAF/090928970/06/2020).
- C. Presentadas en papel con membrete original de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras.
- D. Firmadas de manera autógrafa por la persona que tenga poder legal para suscribir la propuesta.

12.2. Declaración de Licitación Pública Nacional desierta.

Este procedimiento será declarado desierto cuando:

- A. Se registren menos de un licitante para participar en la primera etapa "Presentación y Apertura de Propuestas"
- B. Al evaluar la documentación legal y administrativa, no cumplan de manera cuantitativa como mínimo tres licitantes con los requisitos solicitados.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- C. Al evaluar las propuestas técnicas ninguna cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.
- D. Al evaluar las propuestas económicas ninguno de los precios cotizados sean aceptables por la convocante, superando los precios del sondeo de mercado.
- E.- Cuando no se presente ninguna proposición.

La convocante podrá cancelar la licitación cuando:

- A.- Se presente caso fortuito o de fuerza mayor.
- B.- Existan circunstancias justificadas que extinga la necesidad para la contratación de bienes.
- C.- Que de continuarse con el procedimiento de contratación pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ILIFECDMX.
- D.- Lo determine la Secretaria de la Función Pública o la autoridad competente.

12.3. Inconformidades.

En contra de los actos y resoluciones de la convocante, ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y de las Normas Jurídicas que de ella emanen, los licitantes podrán interponer recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley en mención, para lo cual cuentan con un término de 5 días hábiles contados a partir de que se notifique el acto o resolución recurrido. El procedimiento de inconformidad se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México quien resolverá lo conducente.

13.- Situaciones no previstas en estas bases:

Cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases, será resuelta por la Gerencia de Administración y Finanzas del Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa de la Ciudad de México, con la opinión jurídica del representante de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control del ILIFECDMX.

14.- Formalidad de los actos del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

De conformidad con el último párrafo del art. 43 de la L.A.D.F., todos los actos que forman parte de este procedimiento, se efectuarán puntualmente el día y hora señalados en las bases de ésta Licitación Pública Nacional, levantándose en cada uno de ellos, acta circunstanciada que será rubricada y firmada por todos los participantes invitados que se les enviaron las bases y no se encuentren descalificados, los servidores públicos designados para llevar a cabo el procedimiento, así como de los representantes de la Secretaria de la Contraloría General de la Ciudad de México o del Órgano Interno de Control del ILIFECDMX y de la Gerencia de Asuntos Jurídicos y Normativos, debiendo entregar a cada uno de ellos, copia de la misma. Todas las actas derivadas de los procesos de esta Licitación Pública Nacional, así como de los dictámenes correspondientes serán firmadas por todos los que participen, los eventos serán presididos por el Lic. Alberto Salinas Zarrión, Gerente de Administración y Finanzas y el Lic. Armando García Cervantes, Jefe de la Unidad Departamental de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y la Ing. Delia Margarita Molina Canseco, Jefa de la Unidad Departamental de Tecnologías y Comunicaciones.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

MATRIZ DE DISTRIBUCION

DISTRIBUCIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL INSTITUTO ROSARIO CASTELLANO

PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN POR BIEN

No	CONCEPTO / DISTRIBUCIÓN	GAM	JUSTO SIERRA	COYOACAN	TOTAL
		CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD	CANTIDAD
1	COMPUTADORA ALL IN ONE	121	74	38	233
2	SERVIDOR TIPO 2	2	1	1	4
3	VIDEO-PROYECTOR	1	17	2	20
4	UPS 3KVA	2	1	1	4
5	BANCO BATERIA 96V 3KVA	12	6	6	24
6	UPS 6KVA	1	1	1	3
7	BANCO BATERIA 192ZV 6KVA	10	3	2	15
8	TRANSFORMADOR	1	1	1	3
9	INSTALACION UPS 3KVA	2	1	1	4
10	RACK DE DOS POSTES	2	1	1	4
11	INSTALACION UPS 6KVA	1	1	1	3



**ANEXO TÉCNICO
PARA EL EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
ROSARIO CASTELLANOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
---------	-------------	--------	----------

1	PC TODO EN UNO (AIO) ALTO RENDIMIENTO.	Equipo	233
---	--	--------	-----

Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.

Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.

Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.

Procesador con tecnología x86 a 64 bits última generación con las siguientes características técnicas:

- 3.0 GHz en el reloj base del procesador, reloj de aumento max. hasta 4.0GHz
- 8 núcleos físicos.
- 8 subprocesos
- 8 núcleos GPU
- Caché: L1 384kb, L2 2MB, L3 4MB
- Paquete: FP5
- Consumo de energía (TDP) que no supere los 65W.
- Controlador de memoria integrado en el procesador.
- Protección contra desbordamiento de búfer.
- Tecnología de regulación bajo demanda. Chipset:
 - De la misma marca del procesador.
 - Debe tener bus bidireccional nativo del procesador.
- Que integre en el chipset mediante la tarjeta madre un mínimo de 6 puertos USB de los cuales al menos 2 deben ser USB 3.0

Tarjeta Madre:

- Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, debe contener un número de



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras. Debe tener:

- Bus bidireccional nativo del procesador.
- Video integrado y salida correspondiente mediante puerto 1 HDMI y 2 Display Port.
- Audio integrado y sus entradas y salidas correspondientes.
- Tarjeta de Red Gigabit Ethernet integrada y su puerto RJ45 correspondiente.
- Mínimo 6 puertos de tecnología USB y cuando menos 2 deben ser

USB 3.0 BIOS:

- Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante
- Almacenado en Flash ROM.
- Actualizable vía red.
- Que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan.
- Con seguridad de contraseña para encendido y configuración. Memoria RAM:
 - 8 GB DDR4 SDRAM a 2660 MHz
 - Dual channel memory repartida en dos módulos de 4 GB

Disco Duro:

- 1 TB SATA III 6Gb/s 7200 rpm.
- 256 GB SSD Estado sólido (opcional)

Gráficos:

- Gráficos integrados al procesador o integrados al chipset que cumplan con las siguientes especificaciones:
 - Modelo gráfico Radeon Vega 8 u 11 Graphics.
 - Soporte a tecnología Shader Model 5 (OpenGL 4 o DirectX 11) o superior.
 - Tecnología de alta definición integrada con capacidad de resolución de 2560 x 1600 píxeles para monitores planos.
- Los gráficos deben ofrecer salida digital (2 Display Port y 1 HDMI). Audio:
 - Integrado en la tarjeta madre.
 - CODEC estéreo de alta definición.
 - Bocinas internas.
- Tarjeta de Red:
 - Ethernet Gigabit 10/100/1000 Base T Autosensing Full Duplex, integrada a la tarjeta madre, con conector



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

RJ-45 y soporte para SNMP y DMI.

- Wi-Fi 802.11 n mínimo en chipset o tarjeta Unidad óptica:

- Unidad 8x DVD+/-RW
- Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color del gabinete. Puertos externos:

- 4 puertos USB en la parte posterior (3 USB 2.0 y 1 USB 3.0) y
- 2 puertos frontales (1 USB 2.0 y 1 USB 3.0).
- Un Puerto de red con terminal RJ -45.
- Un puerto para gráficos de alta definición: 2 Display Port y 1 HDMI.
- Puerto de audífonos.
- Puerto de micrófono. Gabinete:

- Tipo Todo en uno (All In One), cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos, disco duro y unidad óptica. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización.

- Alerta de apertura de gabinete.

- No se aceptan alteraciones. Fuente de Poder:

- De un máximo de 500 W con capacidad de soportar en operación todos los dispositivos planeados a su máxima capacidad de crecimiento la cual deberá estar avalada con carta del fabricante.

- Cable de alimentación eléctrica.
- Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física
- Certificada 80 Plus Bronze.

Monitor:

- Pantalla Ancha.
- 24" LED de área visible diagonal.
- Resolución Full HD de 1920 x 1080.
- Conector compatible con el conector de video de la tarjeta gráfica (Display Port o HDMI).
- Misma marca del fabricante de la computadora, apreciable en etiqueta posterior donde señale.
- Debe contar con menú de ajustes.
- Debe cumplir con la norma Energy Star®
- Debe traer el cable de alimentación eléctrica.
- Debe traer el cable de video de acuerdo a los conectores de video de la tarjeta madre y del monitor.

Teclado:

- Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.

Mouse:

- Óptico USB 2 botones + Scroll de la misma marca del equipo.

Recuperación el Sistema Operativo:

- El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función y medias de instalación.

NORMAS Y ESTÁNDARES.

- Que el equipo cumpla con el estándar de Calidad ISO 9001:2000 o NMX equiparable.
- Que el equipo cuente con las Normas y certificaciones requeridas:
- NOM-019-SCFI-1998: Seguridad de Equipo de Procesamiento De Datos (Requerida)
- Energy Star® 6.1 compliant
- EPEAT® Gold o Silver o Bronze
- Declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.

SOFTWARE PREINSTALADO.

- Microsoft Windows 10 Pro en Español (64 bits)

MANUALES.

- Se debe de entregar manual del equipo para su instalación, configuración y operación en medio electrónico y en idioma español.

GARANTÍA.

- Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
- El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
- El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.

- Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo de la computadora y se certifique la configuración del equipo.
 - Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.
 - Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
 - Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.
 - Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memoria, disco duro y tarjeta de red son homologadas por él e instalados desde fábrica.
 - Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 3 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).
- El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación de números de serie de CPU, monitor, mouse y teclado.



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
2	Servidor	Equipo	4

Condiciones:

Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.

Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.

Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.

Procesador:

- 2 (DOS) Procesadores Intel XEON Silver 4210 última versión a 2.2 GHz 10C/20T, 9.6GT/s, 13.75M
- 2.2 GHz en el reloj del procesador
- 10 núcleos físicos, 20 threads.
- 9.6GT/s.
- Cache
- Turbo HT (85W)
- 13.75 MB de memoria caché
- Controlador de memoria integrado en el procesador
- Bus bidireccional de 8GT/s integrado al procesador
- Protección contra desbordamiento de búfer
- Tecnología de regulación bajo demanda
- Consumo de energía (TDP) máximo de 495W
- Debe ser de la familia del Fabricante, de acuerdo a la Clasificación de Servidores

Chipset:

- De la misma marca del procesador. Con tecnología de administración fuera de banda (DASH 1.1 opcional) y capacidad de arreglos RAID-0.
- Al frente 1 puertos de tecnología USB 2.0, Un puerto de administración de USB directo, en la parte posterior Dos puertos compatibles con USB 3.0, bus bidireccional nativo del procesador, PCIe 2.0

Tarjeta Madre:

- Tarjeta madre diseñada por el fabricante del equipo, grabada con la marca, y debe contener un numero de parte del fabricante del equipo, sin puentes, parches ni enmendaduras, carta del fabricante de los



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

equipos en que certifique que el licitante es distribuidor autorizado.

Debe tener.

- Bus bidireccional nativo del procesador
- Al menos 4 puertos USB
- Video y su salida correspondiente
- Tarjeta de Red y su puerto RJ45 correspondiente
- 3 ranuras para tarjeta de expansión PCI Express de tercera generación BIOS:
- Propietario del fabricante o con derechos reservados para el fabricante, almacenado en Flash ROM, actualizable vía red, que tenga manejo de plug and play en aquellos dispositivos que lo permitan.
- Con seguridad de contraseña para encendido y configuración. Memoria RAM:
 - 192 GB DDR4 (RDIMM), 2933MT/s, Dual Rank en 6 RDIMM de 32 GB c/u

Disco Duro:

- (5 discos duros) 1.2TB 10K RPM SAS 12Gbps 512n 2.5in Hot-plug Hard Drive
- C4, RAID 5 for 3 or more SSDs (Matching Type Speed/Capacity)
- PERC H330 RAID Controller, Minicard
- Con tecnología Hot Swap o Hot Plug.

Gráficos:

- Tarjeta de 16 MB de memoria y resolución mínima de 1280x1024 a 75 Hz. Tarjeta De Red:
- al menos 2 tarjetas Ethernet gigabit 10/100/1000 Base T autosensing full duplex, integrada a la mother board, con conector rj45 y soporte para snmp y DMI

Unidad óptica:

- Unidad DVD+/-RW
- Interno tipo Sata, homologado por el fabricante y del mismo color que el gabinete.
- Velocidad mínima de escritura DVD: 8x Puertos:
- Un mínimo de 2 puertos USB 2.0 en la parte posterior y 2 puertos frontales USB 2.0

Un Puerto de red con terminal RJ -45, soporte para un puerto de video VGA.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Gabinete:

- Tipo Rack Máximo 2U
- Con guías deslizantes para montar los sistemas sin necesidad de herramientas en racks de 4 postes con orificios cuadrados o redondos sin rosca compatibles con brazo para tendido de cables.
- Cubierta metálica o policarbonato, chasis de estructura metálica, el gabinete debe contar con sistema de apertura sin necesidad de utilizar herramienta alguna, tipo tool less en los dispositivos disco duro, unidad óptica y fuente de poder. Las grapas de sujeción de los dispositivos deberán estar identificadas para su fácil localización.
 - Alerta de apertura de gabinete.
 - No se aceptan alteraciones.

Fuente De Poder:

- Fuente de alimentación redundante (1 + 1), 495 W. Con capacidad de soportar todos los dispositivos planeados en operación, a su máxima capacidad de crecimiento, la cual deberá estar avalada con carta del fabricante.
 - Cable de alimentación eléctrica
 - Alimentación eléctrica monofásica polarizada con tierra física
 - Consumo de energía:
 - Se requiere declaración del consumo de energía del equipo encendido y apagado.

Monitor

- 18.5" LED, con resolución máxima de gráficos, misma marca del fabricante del servidor apreciable en la etiqueta posterior donde señale características eléctricas.
- Debe contar con menú de ajustes.
- Cable de alimentación eléctrica.
- Incluir el cable de video de acuerdo al conector de video.

Teclado:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Español Latinoamérica USB 104 Teclas mínimo. Misma marca del equipo. Con 12 teclas de función, teclado numérico y tecla de menú de inicio para Windows, con indicadores luminosos.

Mouse:

- Óptico USB 2 Botones+Scroll de la misma marca del equipo.

Discos de Recuperación y Drivers.:

- El equipo deberá de tener toda la información necesaria para la recuperación de sistema operativo preinstalado, así como de todo el software adicional, drivers y configuración de fábrica en una partición en el disco duro con acceso a través de una tecla de función o en CD's/DVD's.

Certificados:

- NOM-019-SCFI-1998: norma de seguridad de equipo de procesamiento de datos, o equivalente internacional.
- Energy Star ®

CARACTERÍSTICAS DE ADMINISTRACIÓN

- Software de administración de la misma marca y registrado (especificar el nombre del software de administración registrado) por el fabricante del equipo ofertado (desarrollo propio), con seguridad de acceso y permisos, independientes de la seguridad del sistema operativo, que permita la administración remota de los recursos, teniendo acceso por medio de una interfaz Web a: tipo y velocidad del procesador, número de slots de memoria ocupados, número de serie del CPU, modelo del disco duro y número de serie, modelo de la tarjeta de vídeo, modelo del monitor, encendido y apagado remoto del equipo, versión y actualización del BIOS, habilitar / deshabilitar el arranque desde USB, CD-ROM y disco duro, habilitar / deshabilitar los puertos, permita cambiar el contraseña de configuración del BIOS de manera remota o programa propietario de la misma marca del equipo.
- Software de operación instalado con soporte de encendido remoto vía red. SOFTWARE PREINSTALADO
- Microsoft Windows Server Standar última versión 20 núcleos, incluye media
- Software de configuración (drivers), recuperación y operación, en DVD o en partición oculta; deberá contar con la herramienta necesaria para poder crear discos de restauración si es que estos no están incluidos en el equipo.

MANUALES

Manual del Usuario del equipo para instalación, configuración y operación, en medio electrónico en español.

- Manual media de instalación, en medio electrónico en español.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Licencia para sistema operativo.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo o submodelo de la computadora y sus componentes, así como las direcciones en su sitio de Internet para la corroboración de todas las características presentadas en la oferta técnica.
- Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación.
- Carta obligado solidario del fabricante al distribuidor donde el primero manifiesta su conformidad con el tiempo de entrega, la garantía y el buen funcionamiento de los equipos, así como de los compromisos adquiridos por su distribuidor.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.
- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memorias, disco duro, tarjeta de red y tarjeta de vídeo son homologadas por él, e instaladas desde fábrica.
- Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la Licitación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).
- Servicio de soporte técnico telefónico del fabricante (proporcionar número telefónico, si es de larga distancia, éste deberá ser gratuito). WEB de acceso público, no Intranet del fabricante, que permita consultar los manuales técnicos y de usuario, así como de los componentes que integran (marca y modelo) de la computadora ofertada. Deberán estar disponibles para su descarga, los drivers, utilerías, programa para la actualización del BIOS de la computadora ofertada y la herramienta de administración. El sitio WEB de soporte técnico deberá contar con servicio automático de notificación temprana de actualización de nuevas versiones de drivers de la computadora ofertada (vía correo electrónico). El proveedor deberá presentar una lista con las direcciones de Internet donde se localizan todos estos requerimientos. La página de descarga deberá ser de propiedad del fabricante con dominio registrado a su mismo nombre.
- Motherboard, gabinete, monitor, teclado y mouse misma marca del equipo.
- Los bienes informáticos a suministrar, deberán contar con: la ficha técnica para cada concepto de compra y los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español. Los que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica y en papel, archivos con la relación de números de serie de servidor, monitor, mouse y teclado.
- Estándares de Calidad ISO 9001:2000 o NMX Equiparable y NOM vigentes.
- Presentación de catálogos y/o folletos donde se especifiquen las características ofertadas. Deberán ser en español o inglés; para el segundo caso, deberán estar acompañadas de su traducción. En caso de que alguna característica no aparezca en los medios mencionados, se aceptará carta firmada por el fabricante, acompañada de poder notarial con copia de identificación oficial, donde manifieste bajo protesta de decir verdad que el modelo ofertado cumple con dicha característica (en el cuerpo de la carta deberá expresarse con detalle la o las características faltantes).

GARANTÍA

- 3 años de garantía de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
 - El proveedor/fabricante se comprometerá a dar cumplimiento a esta garantía.
 - El servicio se prestará en las instalaciones de la dependencia.
 - El tiempo de reparación será next business day/día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
 - Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo igual al adquirido, con las características solicitadas u otro equipo mayor al solicitado.
- El proveedor deberá entregar un documento en el que el fabricante certifique la configuración del equipo

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
3	Video proyectores:	Equipo	20

Condiciones:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.
Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.
Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.

- Fuente de alimentación 100 - 240V , 50 /60 Hz
- Tipo Portátil
- Resolución mínima 800 x 600 pixeles
- Resolución máxima 1920 x 1080 pixeles
- Contraste Dentro del rango de 10000:1 a 2600:1.
- Brillo Brillo Máximo en Color - Salida de Luz en Color: 4,500 Lúmenes
- Brillo Máximo en Blanco - Salida de Luz en Blanco: 4,500 Lúmenes
- Vida útil de lámpara 2,500 horas en modo Normal y hasta 10,000 horas en modo ECO.
- Reproducción de color Hasta 1.07 billón de colores
- Potencia de la fuente de luz 310W

Interfaces como mínimo:

- Entrada computadora x 2 D-sub15
- HDMI x 1
- USB tipo A x 1 o USB tipo B x 1 Opcional
- Video RCA x 1
- Entrada audio RCA x 2 RCA (Blanco x 1, Rojo x 1)
- Salida monitor x 1
- Entrada audio mini x 1
- Salida audio stereo mini x 2
- Wireless / Inalámbrico Opcional
- LAN-RJ45 opcional
- RS-232C x 1
- Tamaño de la pantalla 30 pulgadas a 300 pulgadas (0.89 m - 10.95 m)
- Compatibilidad con HDTV 480i, 480p, 576i, 576p, 720p, 1080i, 1080p
- Compatibilidad con vídeo NTSC, PAL, SECAM
- Ruido del ventilador Dentro del rango de 20 a 40 decibeles.
- Peso Dentro del rango de 1.7 a 4 kg
- Temperatura de operación 0 a 40°C
- Bocina integrada Opcional de al menos 1 watt
- Compatibilidad Con salida de video de cualquier equipo de cómputo.
- Configuración automática SI (AUTO SETUP)



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Control remoto con pila
- Manuales, Software y Accesorio Maletín de transporte, cables de alimentación y conexión para equipos informáticos, los manuales en español, así como un disco con el controlador del equipo.

GARANTÍA.

- Un año de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
- El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
-
- El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
- Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo de la computadora y se certifique la configuración del equipo.
 - Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.
 - Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad en la cual se garantice que la unidad de DVD ROM, lector de tarjetas, memoria, disco duro y tarjeta de red son homologadas por él e instalados desde fábrica.
 - Carta del fabricante en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica y de servicio; así como la existencia de refacciones para el mantenimiento de los bienes objeto de la adquisición, por cuando menos 3 años posteriores a la fecha de su recepción formal (vida útil).

El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación de números de serie de los videoproyectores.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
---------	-------------	--------	----------



4	UPS 3000VA (3KVA):	Equipo	4
---	--------------------	--------	---

Condiciones:

Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.

Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.

Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.

Máxima potencia configurable:

- 3.0 KVA / 2.7 KVatios

Capacidad de potencia:

- 3000 VAS/ 2700 WATTS

Frecuencia de salida:

- 50/60Hz +/- 3Hz

Puerto USB monitoreable:

- 1 puerto USB

Voltaje de entrada/salida:

- 120V/120V

Topología:

- Online doble

Tipo de formato:

- Rack/Torre

Color:

- Negro

Contactos L5-30R:

- 1 contacto L5-30R



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Factor de carga pico:

- 3:1

Supresión de Picos.

Respaldo en baterías.

Regulación de voltaje.

1 Slot para tarjeta SNMP

1 Puerto serial RS-232

Puerto RJ-45 1 puerto

Indicadores pantalla LCD y control multifunción.

Alarma audible

Conector a terminal L5-30p

Capacidad batería de reemplazo 12 volts/ 9 Amperes

Banco de batería externa, máximo 10

Bypass de mantenimiento no

Tipo de onda: Senoidal pura

Software de monitoreo

Cambio de batería: Hot swap

Tipo de formato:

- Rack/Torre

Instalación y puesta en marcha.

Manuales, Software y Accesorio.

GARANTÍA.

- Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Características que deberá cubrir:
- El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
- El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo del equipo UPS y se certifique la configuración del equipo.
 - Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

- Carta de Obligado Solidario por parte del Fabricante del equipo, para cumplir con el abastecimiento del mismo en las condiciones, características y especificaciones, garantía que sean requeridas por el Área Requirente.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Carta del fabricante que certifique que el stock de refacciones de los equipos ofertados, es de cuando menos 5 años.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor adjudicado como distribuidor autorizado del equipo.
- Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.
- Carta en la que se manifieste el grado de integración nacional del equipo solicitado en las Bases del proceso de adjudicación correspondiente por el Área Requirente.
- Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio y refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del proceso de adjudicación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal por el área requirente.
- Los equipos suministrados, deberán contar con la ficha técnica, los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.
- El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación de números de serie de los teatros en casa.

Para el proceso de adjudicación, se podrán presentar folletos y/o información bajada de Internet donde aparezcan las especificaciones ofertadas proporcionando la URL para verificación. En caso de que alguna especificación no aparezca en la documentación impresa y electrónica se deberá anexar carta del fabricante, firmada bajo protesta de decir verdad, donde incluya la o las especificaciones técnicas faltantes.

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
5	Bancos baterías 96V para UPS 3KVA.	Equipo	24

Condiciones:
Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.
Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.

Tipo de batería recargable de plomo
Sello libre de mantenimiento
Capacidad de batería 12 Volts/9 Amperes
Cantidad de Batería en cartucho 2 Baterías.
Salida

- Tensión de salida de la batería 96V
Baterías y tiempo de autonomía
- Tipo de batería: Batería de plomo-ácido, hermética y sin mantenimiento con electrolito suspendido: estanca
- Vida útil esperada de la batería (en años) 3-5 años, debe dar un respaldo de mínimo 5 minutos.
- Cantidad de RBC 2
- Capacidad VA/hora de la Batería 1010
De la misma marca que el UPS de 3KVA

Instalación, flete, energizado y puesta en marcha.

Manuales, Software y Accesorio.

GARANTÍA.

- Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
- El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
-
- El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
- Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo del equipo UPS y se certifique la configuración del equipo.
- Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

- Carta de Obligado Solidario por parte del Fabricante del equipo, para cumplir con el abastecimiento del mismo en las condiciones, características y especificaciones, garantía que sean requeridas por el Área Requirente.
- Carta del fabricante que certifique que el stock de refacciones de los equipos ofertados, es de cuando menos 5 años.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor adjudicado como distribuidor autorizado del equipo.
- Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.
- Carta en la que se manifieste el grado de integración nacional del equipo solicitado en las Bases del proceso de adjudicación correspondiente por el Área Requirente.
- Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio y refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del proceso de adjudicación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal por el área requirente.
- Los equipos suministrados, deberán contar con la ficha técnica, los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.

- Para el proceso de adjudicación, se podrán presentar folletos y/o información bajada de Internet donde



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

aparezcan las especificaciones ofertadas proporcionando la URL para verificación. En caso de que alguna especificación no aparezca en la documentación impresa y electrónica se deberá anexar carta del fabricante, firmada bajo protesta de decir verdad, donde incluya la o las especificaciones técnicas faltantes.

- El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación de números de serie de los teatros en casa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
6	Instalación y Configuración UPS y Baterías 3KVA. Condiciones: Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos. Montaje de Equipo UPS de 3kva en Rack, Incluye: maniobra dentro del sitio, preparación/armado, montaje, conexión a servicio eléctrico, arranque y pruebas de funcionamiento. Circuito eléctrico para alimentación de equipo UPS de 3KVA, Incluye: interruptor termomagnético en tablero existente dentro de IDF, canalización, alimentadores, accesorios, contacto de media vuelta, misceláneos y mano de obra; con distancia no mayor entre tablero y contacto eléctrico de 10 metros	Servicio	4



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
7	UPS 6000VA (6KVA)	Equipo	3

Condiciones:

Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.

Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas.

Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.

Salida

- Potencia máx. configurable (vatios) 6.0Kilovatios / 6.0kVA
- Distorsión de Voltaje de Salida Inferior al 2%
- Frecuencia de salida (sincronizada con la red eléctrica) 50/60Hz +/- 3 Hz
- Otras tensiones de salida 240
- Factor de carga pico 3:1
- Topología Double Conversion Online
- Tipo de forma de onda: Onda senoidal
- Derivación Internal Bypass (Automatic and Manual)

Entrada

- Frecuencia de entrada 40 - 70 Hz (autodetección)
- Rango de voltaje de entrada en operaciones principales 160 - 275V
- Rango de voltaje ajustable para operaciones principales 100 - 275 (half load)V
- Otras tensiones de entrada 240

Tipo de formato:

- Rack/Torre



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Instalación y puesta en marcha.

Manuales, Software y Accesorio.

GARANTÍA.

- Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
 - El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
 - El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
 -
 - El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
 - Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo del equipo UPS y se certifique la configuración del equipo.
- Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

adquiridos.

- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

- Carta de Obligado Solidario por parte del Fabricante del equipo, para cumplir con el abastecimiento del mismo en las condiciones, características y especificaciones, garantía que sean requeridas por el Área Requirente.

- Carta del fabricante que certifique que el stock de refacciones de los equipos ofertados, es de cuando menos 5 años.

- Carta del fabricante que acredite al proveedor adjudicado como distribuidor autorizado del equipo.

- Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.

- Carta en la que se manifieste el grado de integración nacional del equipo solicitado en las Bases del proceso de adjudicación correspondiente por el Área Requirente.

- Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio y refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del proceso de adjudicación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal por el área requirente.

- Los equipos suministrados, deberán contar con la ficha técnica, los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.

- Para el proceso de adjudicación, se podrán presentar folletos y/o información bajada de Internet donde aparezcan las especificaciones ofertadas proporcionando la URL para verificación. En caso de que alguna especificación no aparezca en la documentación impresa y electrónica se deberá anexar carta del fabricante, firmada bajo protesta de decir verdad, donde incluya la o las especificaciones técnicas faltantes.

- El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación de números de serie de los teatros en casa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
8	Bancos baterías 192V para UPS 6KVA. Condiciones: Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos. Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas. Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante. Tipo de batería recargable de plomo Sello libre de mantenimiento Capacidad de batería 12 Volts/9 Amperes Cantidad de Batería en cartucho 2 Baterías Salida <ul style="list-style-type: none">Tensión de salida de la batería 192V Baterías y tiempo de autonomía Tipo de batería: Batería de plomo-ácido, hermética y sin mantenimiento con electrolito suspendido: estanca Montaje de batería Stand alone battery stack ((*))	Equipo	15



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- Vida útil esperada de la batería (en años) 3-5 años, debe dar un respaldo de mínimo 5 minutos.

Cantidad de RBC 2

Capacidad VA/hora de la Batería 1920

De la misma marca que el UPS de 6KVA

Instalación, flete, energizado y puesta en marcha.

Manuales, Software y Accesorio.

GARANTÍA.

- Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
 - El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
 - El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
 -
 - El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
 - Sí la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo del equipo UPS y



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

se certifique la configuración del equipo.

- Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
- Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

- Carta de Obligado Solidario por parte del Fabricante del equipo, para cumplir con el abastecimiento del mismo en las condiciones, características y especificaciones, garantía que sean requeridas por el Área Requirente.
- Carta del fabricante que certifique que el stock de refacciones de los equipos ofertados, es de cuando menos 5 años.
 - Carta del fabricante que acredite al proveedor adjudicado como distribuidor autorizado del equipo.
 - Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.
 - Carta en la que se manifieste el grado de integración nacional del equipo solicitado en las Bases del proceso de adjudicación correspondiente por el Área Requirente.
 - Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio y refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del proceso de adjudicación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal por el área requirente.
 - Los equipos suministrados, deberán contar con la ficha técnica, los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.
 - Para el proceso de adjudicación, se podrán presentar folletos y/o información bajada de Internet donde aparezcan las especificaciones ofertadas proporcionando la URL para verificación. En caso de que alguna especificación no aparezca en la documentación impresa y electrónica se deberá anexar carta del fabricante, firmada bajo protesta de decir verdad, donde incluya la o las especificaciones técnicas faltantes.
 - El proveedor ganador deberá entregar de forma electrónica, archivos con la relación de números de serie de los teatros en casa.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
---------	-------------	--------	----------

9	Instalación y Configuración UPS y Baterías 6KVA.	Servicio	3
---	--	----------	---

Condiciones:

Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos.

Montaje de equipo ups de 6kva en rack , incluye: maniobra dentro del sitio, preparación/armado, montaje, conexión a servicio electrico, arranque y pruebas de funcionamiento

Circuito electrico para alimentación de equipo ups de 6kva, incluye: interruptor termomagnetico en tablero existente dentro de mdf, canalización, alimentadores, accesorios, miscelaneos y mano de obra; con distancia no mayor entre tablero y contacto electrico de 10 metros

Circuito electrico para alimentación de tablero regulado de equipo ups de 6kva, incluye:centero de carga bifasico, interruptor termomagnetico principal, canalización, alimentadores, accesorios, miscelaneos y mano de obra; con distancia no mayor entre tablero y contacto electrico de 10 metros

Crcuito electrico regulado para alimentación barras pdu, incluye: interruptor termomagnetico en tablero, canalización, alimentadores, acceosrios, contacto naranja polarizado, miscelaneos y mano de obra; con distancia no mayor entre tablero y rack de 10 metros



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
10	<p>Transformador de salida 208V a 120V para UPS.</p> <p>Condiciones: Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos. Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas. Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante.</p> <p>Salida</p> <ul style="list-style-type: none"> • Always on Outlets 12 • Maximum Total Current Draw 24 <p>Entrada Número de cables de alimentación 1 Load Capacity 5000VA Maximum Input Current 30A Maximum Line Current 24A</p> <p>De la misma marca que el UPS</p> <p>Instalación, flete, energizado y puesta en marcha.</p> <p>Manuales, Software y Accesorio.</p> <p>GARANTÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos. • Características que deberá cubrir: • El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía. • El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente. • 	Equipo	3



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

- El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo del equipo UPS y se certifique la configuración del equipo.
 - Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados por el fabricante.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PROVEEDOR PARTICIPANTE

- Carta de Obligado Solidario por parte del Fabricante del equipo, para cumplir con el abastecimiento del mismo en las condiciones, características y especificaciones, garantía que sean requeridas por el Área Requiriente.
- Carta del fabricante que certifique que el stock de refacciones de los equipos ofertados, es de cuando menos 5 años.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor adjudicado como distribuidor autorizado del equipo.
- Carta del fabricante en la que se relacionen sus centros de servicio autorizados.
- Carta en la que se manifieste el grado de integración nacional del equipo solicitado en las Bases del



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

proceso de adjudicación correspondiente por el Área Requirente.

- Carta en la que se manifieste bajo protesta de decir verdad que cuentan con la infraestructura técnica, de servicio y refacciones para el mantenimiento de los equipos objeto del proceso de adjudicación, por cuando menos 5 años posteriores a la fecha de su recepción formal por el área requirente.

- Los equipos suministrados, deberán contar con la ficha técnica, los manuales, instructivos, catálogos, y/o folletos en idioma español que sean necesarios para el conocimiento y óptimo uso, aprovechamiento, operación y funcionamiento de los mismos.

- Para el proceso de adjudicación, se podrán presentar folletos y/o información bajada de Internet donde aparezcan las especificaciones ofertadas proporcionando la URL para verificación. En caso de que alguna especificación no aparezca en la documentación impresa y electrónica se deberá anexar carta del fabricante, firmada bajo protesta de decir verdad, donde incluya la o las especificaciones técnicas faltantes.



Partida	Descripción	Unidad	Cantidad
11	Rack Aluminio 2 postes. Condiciones: Excepto donde se indique los requerimientos son mínimos. Características técnicas iguales o mayores a las aquí listadas, son válidas. Las marcas deben pertenecer a la línea de negocio del fabricante. Rack de aluminio de dos postes de 19", 24 Unidades de Rack Diseño <ul style="list-style-type: none"> • Materiales Aluminio • Tipo Freestanding rack • Color del producto Negro Características <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño 19pulg. • Capacidad del rack 24U • Capacidad máxima de peso 136 kg • Certificación RoHS, CE, UL • Diseño 2 postes Peso y dimensiones <ul style="list-style-type: none"> • Altura 1219 mm • Profundidad 76 mm • Ancho 515 mm 1 	Equipo	4



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Incluye armado e instalación.

GARANTÍA.

- Tres años de garantía en repuestos y mano de obra en sitio para todos los elementos descritos.
- Características que deberá cubrir:
- El proveedor/fabricante se compromete a dar cumplimiento a la garantía.
- El servicio se prestará en las instalaciones del ente requirente.
-
- El tiempo de reparación será día siguiente laboral. Si excede este lapso, el proveedor deberá entregar un equipo de respaldo equivalente mientras se soluciona el problema.
- Si la reparación excede de 30 días naturales, el proveedor entregará a cambio un equipo nuevo con las características iguales al adquirido u otro equipo de mayores características.

Requerimientos de servicio:

- El procedimiento de recepción de reportes y atención de fallas de los equipos.
- Se debe de indicar una línea telefónica del fabricante o centro de atención telefónica certificado o aprobado por el fabricante sin costo de llamada para el usuario, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.
- Se debe de especificar un correo electrónico de atención, como uno de los canales para hacer efectiva la garantía.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SUGERIDOS EN EL PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN:

- Carta del fabricante bajo protesta de decir verdad donde se especifique marca y modelo del equipo Rack y se certifique la configuración.
 - Carta del proveedor en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que los equipos que ofertará son nuevos, no armados, no remanufacturados y de reciente generación, especificando la fecha de inicio de comercialización del equipo.
 - Carta bajo protesta de decir verdad, donde el licitante se compromete a cumplir con los compromisos adquiridos.
- Carta del fabricante que acredite al proveedor como distribuidor autorizado, certificado y/o exclusivo.
- Carta del licitante, bajo protesta de decir verdad en la que se relacionen los centros de servicio autorizados

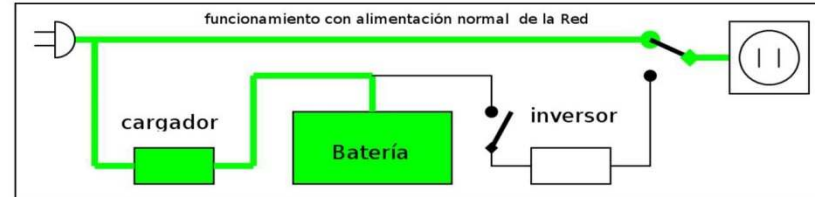
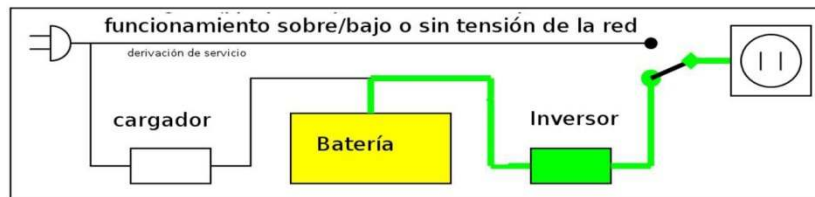
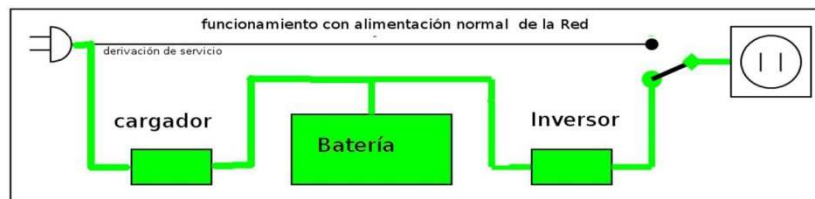
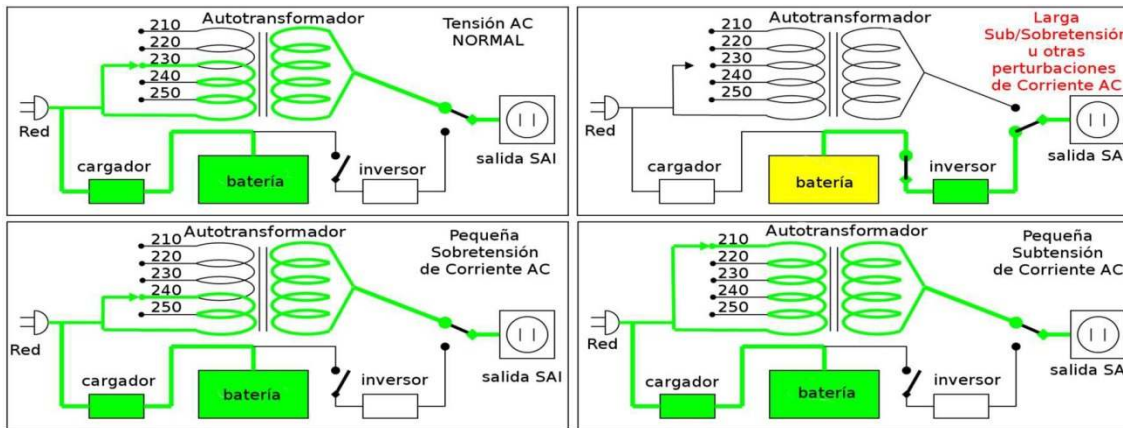


GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

por el fabricante.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Punto 9.- Diagrama o gráficas de soporte técnico





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Un UPS (Uninterruptible Power Supply) es un dispositivo que posee una batería que permite el paso de energía por tiempo limitado cuando la fuente de suministro presenta una interrupción eléctrica, también ayuda a regular la calidad de energía eléctrica que llega a las cargas filtrando subidas y bajadas de tensión asegurando así que los dispositivos conectados a él no sufran afectación de ningún tipo en lo que corresponde a energía eléctrica.

EL Instituto de Educación Superior “Rosario Castellanos” (IESRC) al ser una Universidad de nueva creación, las instalaciones eléctricas de los inmuebles que se adaptaron como escuela no tienen la capacidad necesaria para regular la cantidad de equipos de cómputo, impresoras y luminarias que trabajarán al mismo tiempo, por lo que se presentan constantes cambios en la regulación de la corriente eléctrica, lo que hace necesario tener UPS de capacidades altas (tipo industriales) y transformadores que garanticen una regulación adecuada de la corriente eléctrica.

Por otro lado, el UPS te permite mantener los equipos que se conecten a él, encendidos el tiempo suficiente como para poder grabar convenientemente el trabajo, la configuración o los datos importantes para los trabajos académicos y de investigación que se llevarán a cabo en el IESRC, ante una interrupción en el suministro de la energía eléctrica evitando así problemas de daños en el Hardware de los dispositivos, pérdida de información y afectación del servicio.

En conclusión, con la adquisición de los UPS se busca, por un lado, regular la energía eléctrica que se suministra, y por el otro, el mayor tiempo de respaldo para poder resguardar y apagar los equipos de cómputo correctamente en caso de un fallo eléctrico menor y/o mayor.

* Sin bancos de baterías respaldo de 14 minutos a 2000W de carga.

* Con 5 bancos de baterías de respaldo de 236 minutos a 2000W de carga.

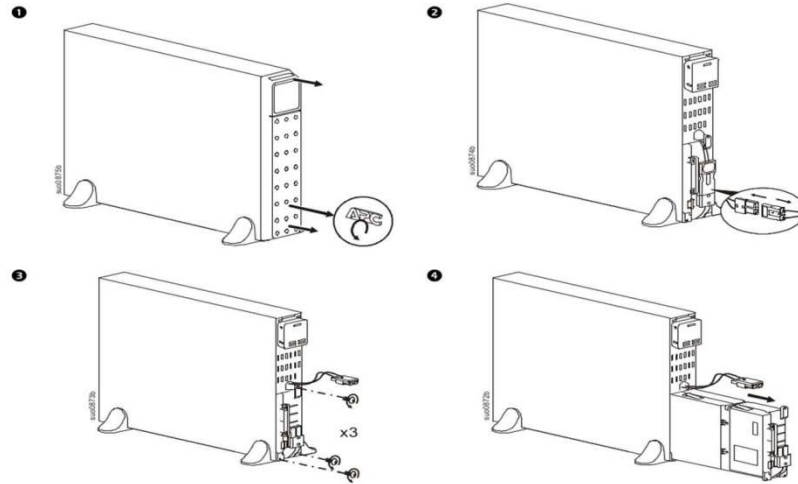
* Con 3 bancos de baterías de respaldo de 143 minutos a 2000W de carga. Diagramas de conexión e instalación.



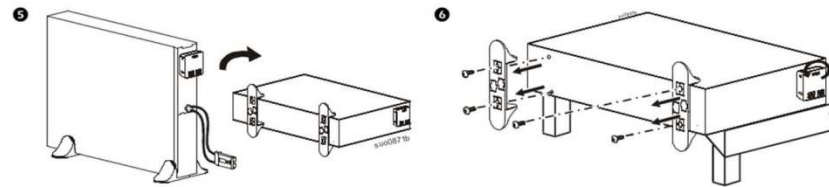
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Conversión del montaje en torre a montaje en bastidor



Conjunto de rieles de montaje en bastidor de 2 postes para Smart-UPS SRT



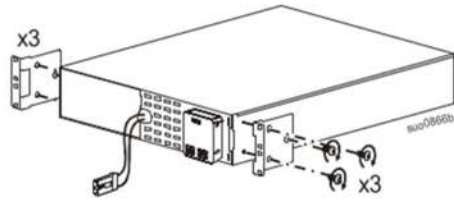
Instalación del SAI SRT1000/SRT1500/SRT2200/SRT3000 en un bastidor



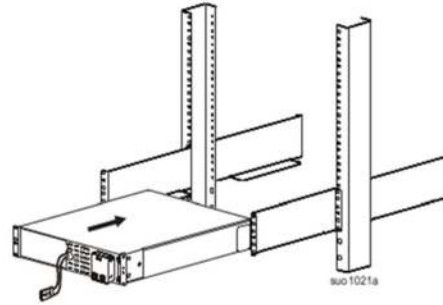
GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

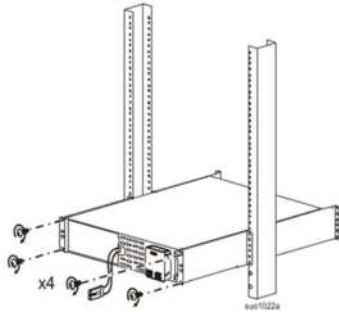
1



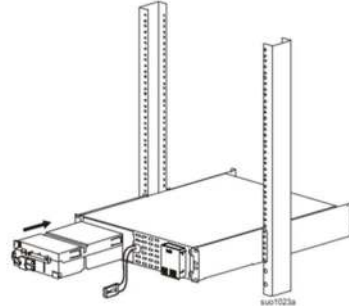
2



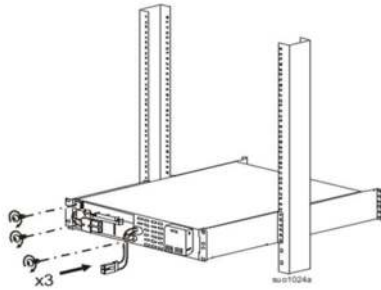
3



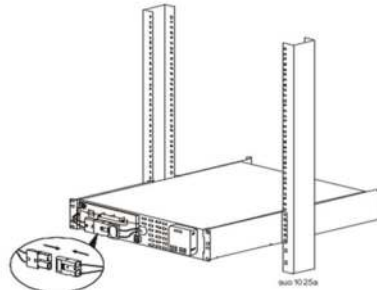
4



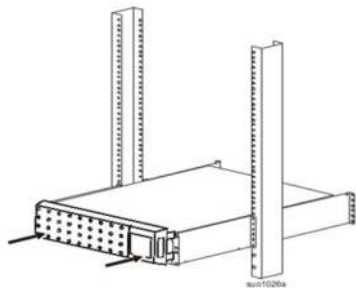
5



6

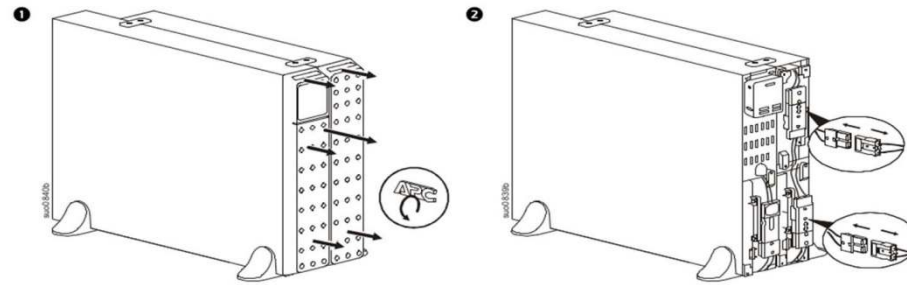


7

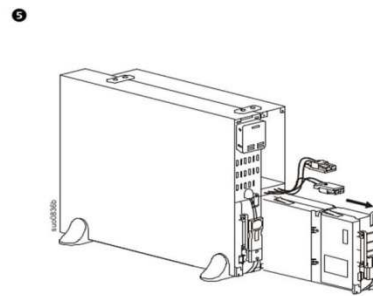
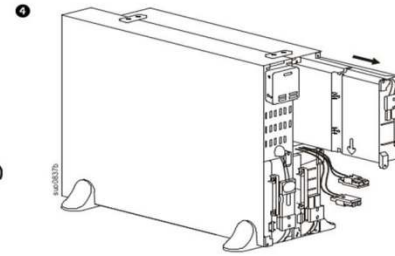
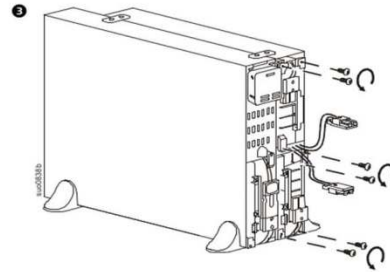




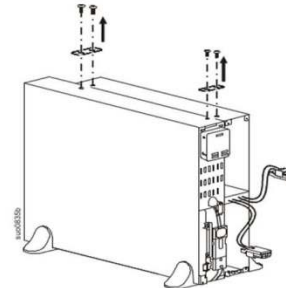
SAI SRT1000/SRT1500/SRT2200/SRT3000 UPS con un paquete de baterías externas



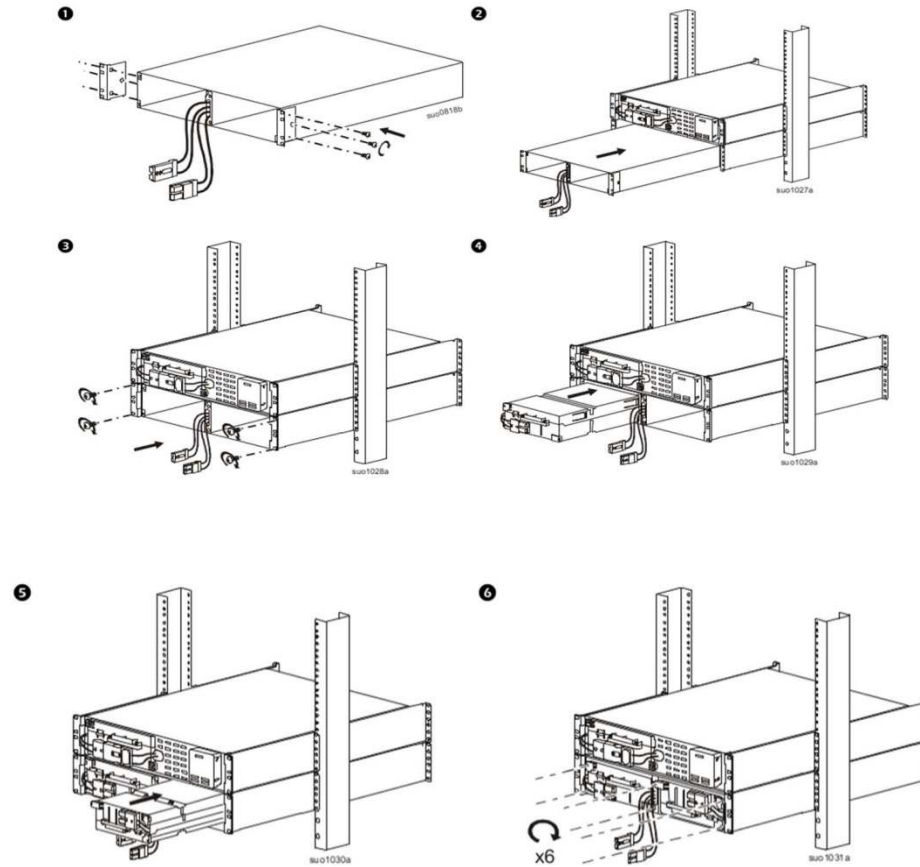
Conjunto de rieles de montaje en bastidor de 2 postes para Smart-UPS SRT

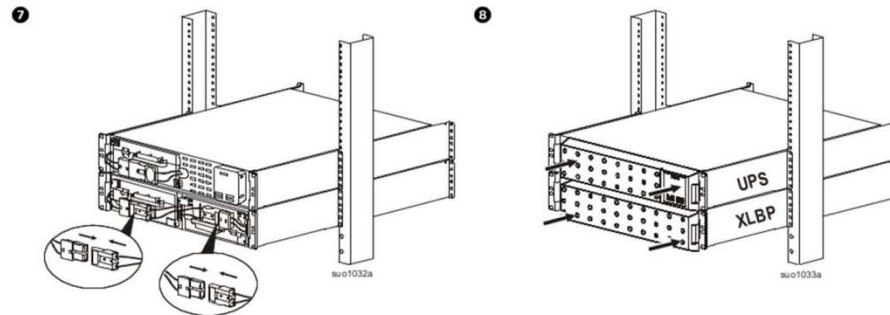


6 Desconecte y extraiga el módulo de batería del SAI.
Consulte "Conversión del montaje en torre a montaje en
bastidor" en la página 3.

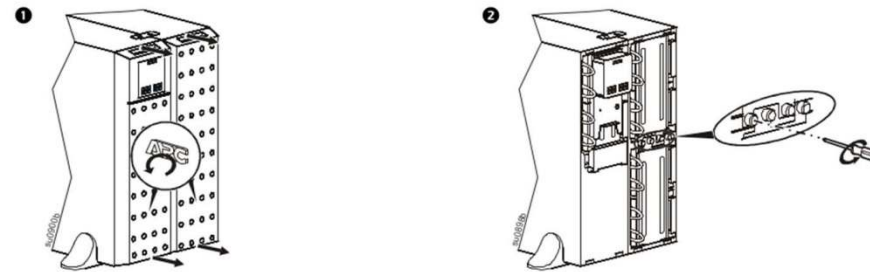


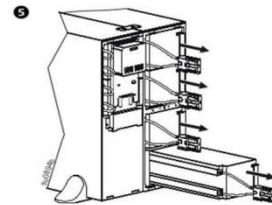
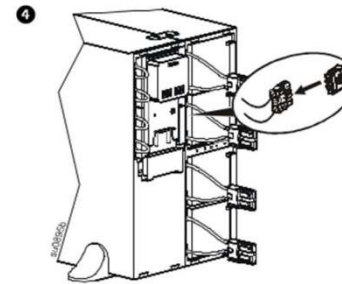
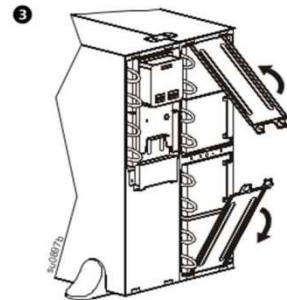
**Instalación del SAI SRT1000/SRT1500/SRT2200/SRT3000 con un paquete de baterías
externas en un bastidor**



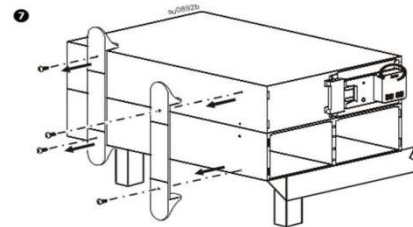
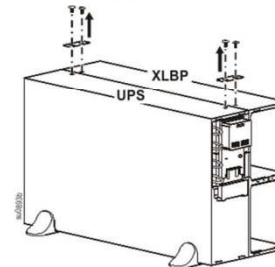


SAI SRT5K/SRT6K con un paquete de baterías externas

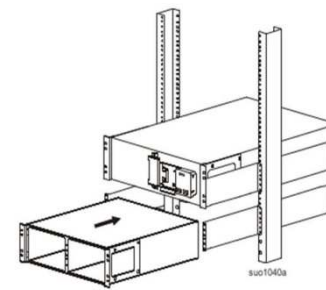
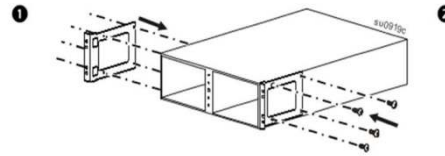


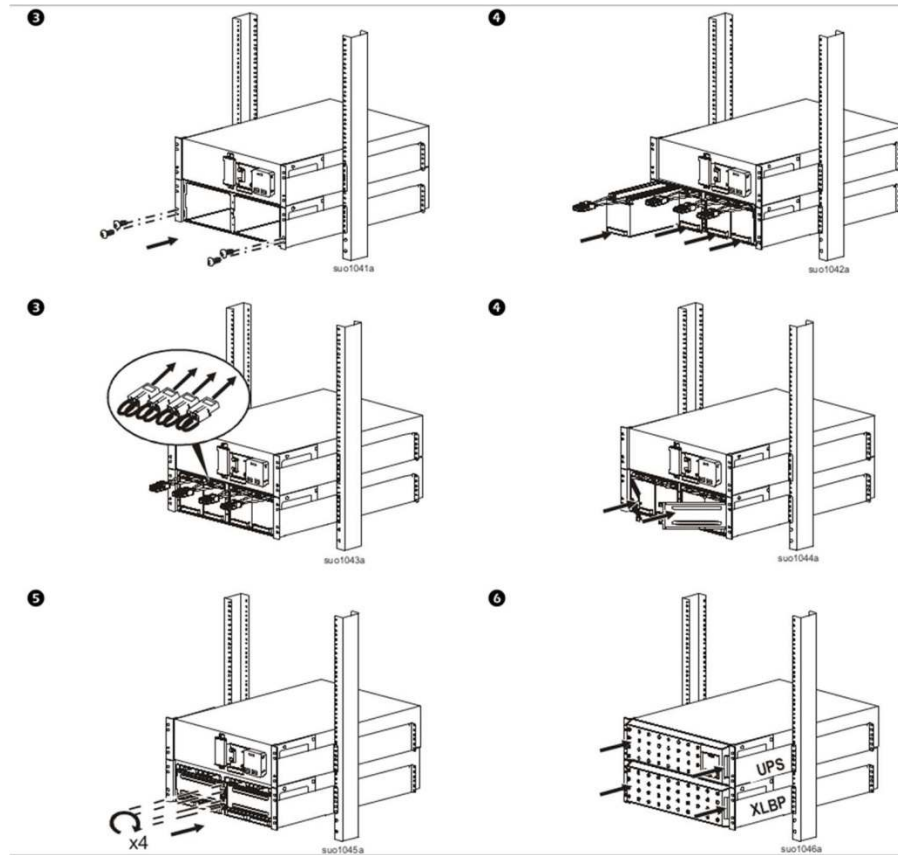


- 4 Desconecte y extraiga el módulo de batería del SAI.
Consulte "Conversión del montaje en torre a montaje en
bastidor" en la página 14.



Instalación del SAI SRT5K/SRT6K con un paquete de baterías externas en un bastidor







GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Los Bienes serán entregados en los domicilios de los planteles siguientes:

- 1.- Campus Gustavo A. Madero con domicilio en: San Juan de Aragón II Sec. Alcaldía Gustavo A. Madero C.P.07979, Ciudad de México.
- 2.- Campus Justo Sierra con domicilio en: Justo Sierra No. 49, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad México.
- 3.- Campus Coyoacán, con domicilio en: Calle San Eleuterio S/N, Colonia Pedregal de Santa Úrsula, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04600 en esta Ciudad de México.



ANEXO III

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de Número de Procedimiento de ILIFECDMX/LPN/GAF/909028970/06/2020.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia: Alcaldía o Municipio:

Código Postal: Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de Accionistas y porcentaje de acciones:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: R.F.C. (con homo clave). % participación.

Descripción del acta constitutiva:

Reforma del acta constitutiva:



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Lugar: Fecha:

(Protesto lo necesario)

Firma

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO IV

HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA

MÉXICO, D.F., A *****DE***** DE 2020.

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. ILIFECDMX/LPN/GAF/909028970/06/2020, PARA LA ADQUISICION Y INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATIVOS.

EL QUE SUSCRIBE EN MI CARÁCTER DE PERSONALIDAD QUE ACREDITO CON DE LA EMPRESA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL SUSCRITO Y QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO, ASÍ COMO TODAS LAS PERSONAS QUE FORMAN LA SOCIEDAD, NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA PARTICIPAR O CELEBRAR CONTRATOS.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ANEXO V

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ILIFECDMX/LPN/GAF/909028970/06/2020

ADQUISICION Y INSTALACION DE EQUIPAMIENTO DE BIENES INFORMATICOS

FORMATO PARA PRESENTAR PRECIOS MAS BAJO DURANTE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROCEDIMIENTO

FECHA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE

RFC.

No de requisición	Nombre de la Escuela	Precio ganador según dictamen	Precio más bajo por plantel

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL PODER QUE OSTENTO NO HA SIDO MODIFICADO O REVOCADO A LA FECHA-

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO LEGAL

No. DE PODER NOTARIAL



ANEXO VI

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 95 Y 118.

MÉXICO, D.F., A DE***** DE 2020.

ANTE: EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE CONCEDIDA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE IMPORTE EN MONEDA NACIONAL CON NÚMERO SIN CONSIDERAR EL IVA (IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.) M.N., A FAVOR DEL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR SU PARTICIPACIÓN EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO), SE COMPROMETE A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO ILIFECDMX/LPN/GAF/909028970/06/2020, CONVOCADA POR EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE (EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) TENIENDO POR OBJETO LA ADQUISICIÓN Y INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMATIVOS. ESTA GARANTÍA ESTARÁ VIGENTE HASTA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DEL ÁREA CONVOCANTE MANIFIESTE EXPRESAMENTE POR ESCRITO LA DEVOLUCIÓN PARA SU CANCELACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES DEL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO Y DEMÁS QUE RESULTEN APLICABLES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y CARGO DE QUIEN LA FIRMA.



ANEXO VII

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. ILIFECDMX//LPN/GAF/909028970/06/2020

EN EL CASO DE QUE SE OPTÉ POR FIANZA, EN LA REDACCIÓN DE LA GARANTÍA SE DEBERÁ TRANSCRIBIR LO SIGUIENTE, DE CONFORMIDAD A LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA HACER EFECTIVAS LAS FIANZAS, CON RESPECTO A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN SUS ARTÍCULOS 95 Y 118.

ANTE: EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) CON R.F.C.: (R.F.C. DEL FIADO) CON DOMICILIO EN (DOMICILIO FISCAL DEL FIADO: CALLE, COLONIA, ALCALDÍA Y C.P.) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO No. (NÚMERO DEL CONTRATO) DE FECHA (FECHA DEL CONTRATO) CON UN IMPORTE DE \$ (IMPORTE DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA) NO INCLUYE IVA, RELATIVO A LA ADQUISICIÓN Y INSTALACIÓN DE EQUIPOS INFORMATIVOS. QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REPRESENTADO POR (EL INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO) Y POR LA OTRA: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL) LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN LA (LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL) LA COMPAÑÍA AFIANZADORA EXPRESAMENTE.

DECLARA:



A) QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

B) QUE EN EL CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES QUE SE GARANTIZAN CON LA FIANZA, O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA DE DICHA PRORROGA O ESPERA:

C) LA FIANZA GARANTIZA LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE CONFORMIDAD CON LA AUTORIZACION DEL (INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).

D) QUE EN CASO DE QUE EL FIADO NO REALICE LA SUSTITUCION DE ESTA FIANZA POR LA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, ACEPTA QUE ESTA FIANZA SE PRORROGUE (UN AÑO) DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y/O CONVENIOS QUE SE CELEBREN, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTAREN EN LA ADQUISICION Y INSTALACION DE EQUIPOS INFORMATIVOS Y EQUIPOS AUDIOVISUALES O DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL FIADO.

E) QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO AL (INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO).



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD MÉXICO
INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

F) LA INSTITUCION AFIANZADORA SE SOMETE EXPRESAMENTE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCION ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, VIGENTE. LA FIANZA SE CANCELARA CUANDO EL FIADO HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO.